



"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

RESOLUCION H. CONSEJO SUPERIOR RESHCS : 383 / 2024

EXPP 97-2024

LUJÁN, BUENOS AIRES

VISTO: La Resolución RESHCS-LUJ: 0000247-24 mediante la cual se autoriza la expedición de la certificación "Diplomatura Intracurricular Universitaria en Análisis de Métodos y Tiempos", correspondiente a los planes de Estudio 25.08 y 25.09 de la Carrera de Ingeniería Industrial, y

CONSIDERANDO:

Que al momento de publicar e implementar la misma, la División Planes de Estudio, dependiente de la Dirección General de Asuntos Académicos, ha detectado un error en el código de una de las actividades académicas que integran el trayecto curricular.

Que se ha elaborado proyecto de acto resolutivo para subsanar dicho error.

Que la Secretaría Académica ha prestado su conformidad.

Que el Cuerpo trató y aprobó el tema en su sesión ordinaria del día 27 de junio de 2024.

Por ello,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el Anexo de la Resolución RESHCSLUJ: 0000247-24, correspondiente a la "Diplomatura Intracurricular Universitaria en Análisis de Métodos y Tiempos" asociada a los planes de Estudio 25.08 y 25.09 de la Carrera de Ingeniería Industrial, de la siguiente manera:



"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años
del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

En el Trayecto Formativo para el plan 25.08, donde dice: "DISEÑO DE MÉTODOS Y CONTROL DE TIEMPOS (43802) - 45 HORAS", debe decir: "DISEÑO DE MÉTODOS Y CONTROL DE TIEMPOS (40802) - 45 HORAS".-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Prof. Bioq. Jorge Domingo MUFATO. Secretario Académico

Lic. Walter Fabián PANESSI. Presidente H. Consejo Superior